

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

I. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1. Nombre completo de la evaluación:	Evaluación de diseño del programa presupuestario estatal del sector seguridad ciudadana: 028 – Protección de la población para una vida libre de violencia.
1.2. Fecha de inicio de la evaluación:	1 de septiembre de 2022
1.3. Fecha de término de la evaluación:	18 de noviembre de 2022
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	 Nombre y unidad administrativa: Dr. René Martín Montijo Villegas Director de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda de Baja California.
1.5. Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa Estatal 028 “Protección de la población para una vida libre de violencia” incluido en el Anexo A de los términos de referencia con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y enfoque a resultados.
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Estatal 028 “Protección de la población para una vida libre de violencia”. 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial. 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales. 8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.
1.7. Metodología utilizada de la evaluación:	<p>Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos X Otros X Especifique: Información de Gabinete.</p> <p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: En apego a los Términos de Referencia de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California, la Evaluación de Diseño del Programa Estatal 028 – Protección de la población para una vida libre de violencia, se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información adicional que Gobernanza Pública S.C. consideró necesaria para justificar el análisis.</p> <p>El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.</p>
I. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
1.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	

Apartado I. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa: El programa carece de información suficiente para corroborar la justificación de la política pública a implementar y carece de elementos suficientes para su creación.

Apartado II. Contribución a las metas y objetivos estatales: Se encuentra alineado al PED 2022-2027, sin embargo, el propósito no es suficiente para lograr una meta de éste.

Apartado III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección: No identifica todas las poblaciones potenciales a las que debe ir dirigido el programa.

Apartado IV. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención: No cuenta con padrón de beneficiarios ni con un registro de personas atendidas con los servicios que ofrece.

Apartado V. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): No cuenta con lógica vertical ni horizontal.

Apartado VI. Presupuesto y rendición de cuentas: Cuenta con fuentes de financiamiento de gasto etiquetado para búsqueda de personas que son mayores a los resultados que busca lograr.

Apartado VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales: Existen programas con los cuales se encuentra complementariedad, se identificó la existencia de actividades que permiten generar sinergia con las unidades responsables de los programas presupuestarios identificados, sin embargo, falta identificar los resultados que se espera generar a través de dichos mecanismos de coordinación.

1.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

1.2.1. Fortalezas

1. Sus acciones se basan en un documento normativo en cumplimiento a la normatividad estatal y federal.
2. La unidad responsable publica el ejercicio del gasto del programa y los avances en sus indicadores.
3. El programa identifica y cuantifica los gastos conforme los capítulos del gasto.
4. El 100% de los indicadores que tienen ficha técnica cumplen con los criterios suficientes para su identificación.
5. Tiene definida las características de la población potencial en la problemática de mujeres.
6. El programa se encuentra alineado al cumplimiento de objetivos y metas del PED 2022-2027.
7. Existe diagnóstico de la situación del problema.
8. Identifica el problema, define población (características) y plazo de revisión.

1.2.2. Oportunidades

1. Existen programas estatales a través de los cuales se puede complementar el resultado del programa.
2. La fuente de financiamiento dirigida a la búsqueda de personas requiere de mayor enfoque a resultados para justificar la inversión de 21 MDP.

1.2.3. Debilidades

1. No se identificó documentación probatoria que refleje la coordinación efectiva con las unidades responsables de dichos programas estatales con los que existe complementariedad.
2. Los procedimientos de ejecución de acciones no cuentan con procedimientos estandarizados, sistematizados ni difundidos públicamente.
3. No se presentó evidencia que la unidad responsable propicie la participación ciudadana en diversos momentos de la política pública.
4. La MIR no cumple la lógica vertical y horizontal conforme los criterios establecidos en los términos de referencia de la evaluación de diseño.
5. Solo el 8% de los medios de verificación cumplen con todos los criterios (oficiales, nombre identificable, verificables y públicos).
6. Los indicadores SGG-001 y SGG-012 no representan una medición del desempeño ni generan información útil para la toma de decisiones.
7. No todos los niveles de la MIR presentan indicadores con ficha técnica ni en sistema ni de cumplimiento interno.
8. El indicador a nivel de Fin no presenta un impacto en el largo plazo respecto a la solución de la problemática.
9. Solo el 30% de los indicadores de la MIR cumplen con los criterios CREMA en su totalidad.
10. El programa no presenta un documento identificado como Reglas de Operación.
11. El Fin no es claro respecto a la relación con el propósito.
12. El propósito no representa una relación directa causal de los componentes y no considera el beneficio para la población objetivo del programa.
13. El programa carece de una correcta definición de los bienes y servicios que entrega el programa.
14. Solo el 63% de las actividades son claras, cronológicas, necesarias y contribuyen al logro de componentes.
15. No se identifica algún documento que integre los procedimientos para otorgar apoyos ni de como se recolectó la información socioeconómica.
16. A pesar de que el programa entrega apoyo social a través del *Fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral* no genera padrón de beneficiarios.
17. No se cuenta con formatos definidos para el acceso al apoyo social del *Fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral*.
18. No se cuenta con un procedimiento documentado que integre los pasos a seguir para la selección de beneficiarios.
19. No cuenta con estrategia de cobertura
20. No se identifica un procedimiento claro a través del cual identifiquen la población objetivo del programa.
21. No cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda de los solicitantes.
22. No identifica población potencial de los demás problemas que atiende el programa.
23. No identifica población objetivo, ni la cuantifica.
24. La MIR se encuentra alineada solo a las metas del ODS 5, respecto a las mujeres. Dejando fuera los demás temas de trata de personas y personas desaparecidas y no localizadas.
25. El propósito no es suficiente para cumplir con alguno de las metas del PED 2022-2027.
26. No se encuentra justificación teórica o empírica documentada que atienda cuatro problemas públicos desde un solo programa presupuestario.
27. No cuantifica la problemática en relación con las poblaciones que va dirigido el programa.

1.2.4. Amenazas

1. Los múltiples problemas públicos que busca atender el programa genera demandas sociales incrementales que afectan la confianza en la efectividad y la capacidad de ejecución de Gobierno del Estado.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El programa 028 – Protección de la población para una vida libre de violencia cuenta con diseño Regular, con una valoración final promedio de 2, derivado a las carencias que presenta en los ámbitos de la documentación que compruebe la justificación y el diseño del programa; la falta de documentación que corrobore la cuantificación de la población potencial, objetivo y los mecanismos de elegibilidad para la entrega de los beneficios que percibe la ciudadanía a través de los bienes y servicios que ofrece el programa. Además, la inexistencia documental de un padrón de beneficiarios de los apoyos otorgados a través del *Fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral* para las personas víctimas.

En cuanto a la valoración de la MIR se identifica que presenta carencias en cuanto a la alineación vertical y horizontal: en cuanto a la alineación vertical no todas sus actividades se encuentran alineadas correctamente al cumplimiento de los componentes, siendo algunas innecesarias para la entrega de bienes y servicios; además, se carece de una correcta identificación de los bienes y servicios que ofrece el programa, diversos componentes son insumos operativos más que un resultado de lo que entrega el programa; no existe una correlación correcta entre el propósito y los componentes y el fin con el propósito, dicha problemática proviene desde la definición del problema focal y la aplicación de la metodología de marco lógico.

En cuanto a la alineación horizontal se identifica que solo el 30% de los indicadores cumplen con los criterios CREMA, y carecen de ser replicables los resultados de éstos, ya que sus medios de verificación no son públicos y no se identifican a través de un nombre claro.

2.1. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. **Elaborar reglas de operación del “Fondo estatal de ayuda, asistencia y reparación integral” con procedimientos, mecanismos de participación ciudadana, recolección de información socioeconómica y estructura de padrones de beneficiarios.**
2. **Establecer compromisos programáticos con mayor relevancia que reflejen resultados tangibles y no insumos operativos o resultados administrativos.**
3. **Por parte de la Secretaría de Hacienda, solo aceptar medios de verificación sean oficiales, identificables, verificables y públicos en transparencia para la verificación de indicadores de resultados propuestos en la MIR.**
4. **En la MIR realizar los siguientes ajustes:**
 - 4.1. **Replantear la lógica vertical del programa como se propone.**
 - 4.2. **Identificar claramente los bienes y servicios que ofrece el programa.**
 - 4.3. **Alinear el propósito a un resultado desde la población objetivo.**
5. **Elaborar documento que integre la estrategia de cobertura.**

3. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

3.1. **Nombre del coordinador de la evaluación:** Dr. Alberto Villalobos Pacheco.

3.2. **Cargo:** Coordinador de la Evaluación.

3.3. **Institución a la que pertenece:** Gobernanza Pública S.C.

3.4. **Principales colaboradores:** Ninguno.

3.5. **Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**
gobernanzapublicasc@gmail.com

3.6. Teléfono (con clave lada): (686) 946 7245.

4. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

4.1. Nombre del (los) programa (s) evaluado (s):

Programa Estatal 028 – Protección de la población para una vida libre de violencia.

4.2. Siglas:

Ninguna

4.3. Ente público coordinador del (los) programa (s):

Secretaría General de Gobierno (SGG).

4.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

4.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Federal ___ Estatal Municipal ___

4.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):

4.6.1. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s):

Subsecretaría de enlace institucional y vinculación social.

4.6.2. Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Lic. Rebecca Vega Arriola.
Subsecretaria.

5. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

5.1. Tipo de contratación:

Adjudicación directa Invitación a tres ___ Licitación pública ___ Licitación pública nacional ___ Licitación pública internacional ___ Otra (señalar) ___

5.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Hacienda de Baja California

5.3. Costo total de la evaluación:

175,000 pesos (ya incluye IVA)

5.4. Fuente de financiamiento: Recurso Fiscal Estatal

6. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1. Difusión en internet de la evaluación:

www.monitorbc.gob.mx

6.2. Difusión en internet del formato:

www.monitorbc.gob.mx